



RESOLUCIÓN No. 113 DE 2019

“Por medio de la cual se modifican los componentes de los recursos de la resolución No. 048 de 2019”.

La Gerente del Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que fue suscrito el Convenio Interadministrativo No. 0000534 de 2019 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para estructurar, desarrollar y divulgar en el marco del " Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" una estrategia transversal de comunicación y promoción, que dé a conocer los diferentes programas de Uso y Apropiación de la Dirección de Apropiación, y dos estrategias que permitan masificar y posicionar la iniciativa "En TIC confío" para la promoción del uso responsable de las TIC y el Teletrabajo como instrumento que contribuye a incrementar los niveles de productividad de entidades públicas y privadas, a través del uso efectivo de las TIC."

Por lo cual, teniendo en cuenta que durante la vigencia actual, se requiere disponer del presupuesto para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de acuerdo con las necesidades propias del proyecto fue expedida la resolución No. 048 de 2019 por la suma de hasta **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000341 expedido el 21 de mayo de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, cuyos recursos fueron destinados para los componentes 1 y 3, en cumplimiento de los cronogramas y actividades proyectadas a varias regiones del país, dentro de lo cual, discriminados actualmente de la siguiente manera:

- **Componente 1:** La suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Transversal de Comunicación y Divulgación.
- **Componente 3:** La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Transversal de Comunicación y Divulgación.

Que, la contratista Sandra del Castillo en calidad de Gestora de proyectos del convenio interadministrativo No. 0000534 del 2019, remite memorando a la Gerencia de la entidad bajo el radicado No.20193240039873, mediante el cual solicita: *"el traslado de los recursos de la resolución 048 de 2019 para convenio interadministrativo No. 0000534 del 2019 del componente Comunicaciones a Teletrabajo: Para el componente 1 de COMUNICACIONES se constituyó un rubro de gastos de viaje por \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) con un saldo por ejecutar de 44.254.055 y para el componente 3 de TELETRABAJO gastos de viaje por \$45.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS), con un saldo por ejecutar de (\$432.002).*



Teniendo en cuenta lo anterior y haciendo una proyección de las necesidades de los dos componentes para finalizar el año se evidencio que para ejecutar las necesidades de lo que falta por ejecutar del resto del año, se hace necesario trasladar del COMPONENTE DE COMUNICACIONES \$5.500.000 (CINCO MILLONES DE PESOS) al COMPONENTE DE TELETRABAJO esto con el fin de lograr cumplir con los requerimientos de gastos de viaje para las personas autorizadas que viajarán a las Feria de Teletrabajo.

Con este traslado los componentes quedarían de la siguiente manera:

COMPONENTE DE COMUNICACIONES: (\$38.754.055)

COMPONENTE DE TELETRABAJO: (\$5.932.002)"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, estableciendo un monto inicial de hasta **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de gastos de desplazamiento en virtud del Convenio Interadministrativo No. 0000534 de 2019, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y Teveandina Ltda., distribuidos así:

- **Componente 1- Comunicaciones:** La suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Transversal de Comunicación y Divulgación de TEVEANDINA LTDA.
- **Componente 3- Teletrabajo:** La suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50.500.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Transversal de Comunicación y Divulgación de TEVEANDINA LTDA.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 NOV 2019

GINA ALEJANDRA ALBARACÍN BARRERA
Gerente

Elaboró: Paula Rodríguez - Contratista
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albaracín Barrera - Gerente

MEMORANDO

20193240039873

20193240039873

Bogotá, 1 de Noviembre de 2019

Señora

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE

Asunto: Solicitud de traslado de recursos nº48 entre los componentes 2019.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito el traslado de los recursos de la resolución 048 de 2019 para el convenio 534 del componente Comunicaciones a Teletrabajo:

Para el componente 1 de COMUNICACIONES se constituyó un rubro de gastos de viaje por \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) con un saldo por ejecutar de \$44.254.055 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS) y para el componente 3 de TELETRABAJO gastos de viaje por \$45.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS), con un saldo por ejecutar de \$432.002 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOS PESOS).

Teniendo en cuenta lo anterior y haciendo una proyección de las necesidades de los dos componentes para finalizar el año se evidenció que para ejecutar las necesidades del lo que falta por ejecutar del resto del año, se hace necesario trasladar del COMPONENTE DE COMUNICACIONES \$5.500.000 (CINCO MILLONES DE PESOS) al COMPONENTE DE TELETRABAJO esto con el fin de lograr cumplir con los requerimientos de gastos de viaje para las personas autorizadas que viajarán a las FERIA de Teletrabajo.

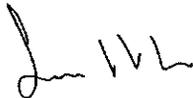
Con este traslado los componentes quedarían de la siguiente manera:

COMPONENTE DE COMUNICACIONES : (\$38.754.055)

COMPONENTE DE TELETRABAJO: (\$5.932.002)

Agradezco la oportuna colaboración

Atentamente,



SANDRA DEL CASTILLO
GESTORA DE PROYECTOS

ELABORADO POR: SDC

ELABORADO POR: SDELCASTILLO

**57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá,
Colombia**